

**PUBLICITY PAMPHLET
AND TEXT OF BALLOT**

FOR THE

TOWN OF PINETOP-LAKESIDE

SPECIAL ELECTION

NOVEMBER 2, 2021



**FOLLETO PUBLICITARIO Y
TEXTO DE LA BOLETA
ELECTORAL**

DE LA

**VOTACIÓN EXTRAORDINARIA
2 DE NOVIEMBRE, 2021**

Compiled and issued by/Compilado y emitido por

Town of Pinetop-Lakeside
Jill Akins, Town Clerk

To the Voters of the Town of Pinetop-Lakeside:

The Town of Pinetop-Lakeside will be holding a vote by mail Special Election on **November 2, 2021**. **No polling place will be provided for this election.**

A ballot will be mailed to each qualified elector in the Town of Pinetop-Lakeside beginning on October 6, 2021.

Last day to register to vote is October 4, 2021.

For this vote by mail special election, you do not need to request a ballot. You will automatically be sent a ballot via U.S. Mail. Your voted ballot must be returned by U.S. Mail or dropped off at a location below no later than 7:00 p.m. on **November 2, 2021 – Election Day**.

As an **alternative** to returning your voted ballot by U.S. Mail, you may return your voted ballot in person no later than 7:00 p.m. on November 2, 2021 – Election Day – to one of the locations listed below.

Pinetop-Lakeside Town Hall
325 W. White Mountain Blvd.
Lakeside, AZ 85929
Monday – Friday
8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Election Day
8:00 a.m. – 7:00 p.m.

Navajo County Recorder's Office:
100 E. Code Talkers Dr.
Holbrook, AZ 86025
Monday – Friday
8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Election Day
8:00 a.m. – 7:00 p.m.

Replacement Ballot Information:

Voters whose ballots are destroyed, lost, spoiled or voters who do not receive a ballot in the mail may obtain a replacement ballot. Replacement ballots for the Town of Pinetop-Lakeside Vote by Mail Election may be obtained by calling the Recorder's Office at 1-800-668-3867 or 928-524-4192 or at the location listed below during regular business hours from **October 6, 2021 through November 2, 2021**.

Pinetop-Lakeside Town Hall
325 W. White Mountain Blvd.
Lakeside, AZ 85929
Monday – Friday
8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Election Day
8:00 a.m. – 7:00 p.m.

Navajo County Recorder's Office:
100 E. Code Talkers Dr.
Holbrook, AZ 86025
Monday – Friday
8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Election Day
8:00 a.m. – 7:00 p.m.

In order for your ballot to be counted, it must be received by **7:00 p.m. on Election Day – November 2, 2021**.

The purpose of this informational pamphlet is to provide you with pertinent information on the ballot question appearing on the **November 2, 2021** Special Election ballot. It contains important voting information, ballot text, legal description, and the effect of a "yes" or a "no" vote and the arguments for and against.

In compliance with the Federal Voting Rights Act, it will be printed in English and Spanish.

In order to be prepared to fully exercise your right to vote in the **November 2, 2021** Special Election, you are urged to thoroughly read all of the material contained within the pamphlet.

If you have any questions regarding this election, please contact the Town Clerk's Office at (928) 368-8696.

Jill Akins, MMC
Town Clerk

IMPORTANT VOTING INFORMATION

FREQUENTLY ASKED QUESTIONS

WHAT IS A VOTE-BY-MAIL ELECTION?

A vote-by-mail election is simply that: You vote by mail! There are no traditional polling places. Instead, your ballot will come to you by first class mail. Your official election ballot will be mailed to you beginning on October 6, 2021. All you need to do is fill out your ballot, place the ballot in the envelope provided, sign the postage-paid envelope, and mail it to the Navajo County Recorder's Office. It's that simple! You may also deposit your voted ballot at the Town Clerk's Office located at Town Hall, 325 W. White Mountain Blvd., Lakeside.

WHO CAN VOTE?

In order to vote in any Town election, you must be eighteen years of age or older, live within Town limits, and be registered to vote. The last day to register to vote is October 4, 2021.

WILL THERE BE EARLY VOTING?

This is an all-mail election. As such, ballots will automatically be mailed to you beginning on October 6, 2021. After you receive your ballot, you may mail it at any time during the voting period to the County Recorder's Office or drop it off at the drop box located in the parking lot at Town Hall, 325 W. White Mountain Blvd., Lakeside. **Remember that all ballots must be received by 7:00 p.m. on Tuesday, November 2, 2021 (Election Day).**

I'VE RECEIVED MY BALLOT. NOW WHAT DO I DO?

Once you have received your ballot, read the instructions carefully. Fill out your ballot in **BLUE OR BLACK INK**. Then, place your voted ballot in the return envelope, sign the envelope, and drop it in the mail. The return envelope is self-addressed, and the return postage has been pre-paid for you. If you do not want to mail your ballot, you can drop it off at Town Hall located at 325 W. White Mountain Blvd, Lakeside.

All ballots must be mailed in time to be received in the Navajo County Recorder's Office or returned to a drop box location by 7:00 p.m. on Tuesday, November 2, 2021 (Election Day). The Navajo County Recorder's Office and Town Hall will be open until 7:00 p.m. on Election Day to receive your ballot.

I NEVER RECEIVED MY BALLOT. WHAT SHOULD I DO?

If you did not receive a ballot, your voter registration information could be wrong. If you did not receive your ballot, call the Navajo County Recorder's Office, 100 East Code Talkers Drive, Holbrook, Arizona, (928) 524-4192 or 1-800-668-3867.

TEXT OF BALLOT

A referendum ordered by petition of the people to approve or reject Ordinance No. 21-440 entitled "AN ORDINANCE OF THE TOWN OF PINETOP-LAKESIDE, ARIZONA, AMENDING THE OFFICIAL ZONING MAP OF THE TOWN TO REZONE A PORTION OF APN 212-01-036K LOCATED OFF WHITE MOUNTAIN BLVD LAKESIDE AZ IN SECTION 16, TOWNSHIP 9 NORTH, RANGE 22 EAST, NAVAJO COUNTY, ARIZONA, FROM R-LOW, RURAL RESIDENTIAL, TO RVP, RECREATIONAL VEHICLE PARK ZONING DISTRICT."

DESCRIPTIVE TITLE: Voters will approve or reject Council's decision to amend the Official Zoning Map of the Town of Pinetop-Lakeside to rezone 6.2 acres located east of White Mountain Blvd and north of Vallery Lane, Lakeside, AZ 85929, from R-Low, Rural Residential to RVP, Recreational Vehicle Park Zoning District.

A copy of Ordinance No. 21-440 may be obtained from the Town Clerk. A copy is also posted on the Town website.

A "Yes" vote shall have the effect of approving Ordinance No. 21-440 to rezone 6.2 acres located east of White Mountain Blvd and north of Vallery Lane, Lakeside, AZ 85929, from R-Low, Rural Residential to RVP, Recreational Vehicle Park Zoning District.

A "No" vote shall have the effect of overturning and repealing Ordinance No. 21-440 and would prevent the rezoning of 6.2 acres located east of White Mountain Blvd and north of Vallery Lane, Lakeside, AZ 85929, from being zoned RVP, Recreational Vehicle Park Zoning and remain R-Low, Rural Residential.

- YES
- NO

TOWN OF PINETOP-LAKESIDE

ORDINANCE NO. 21-440

AN ORDINANCE OF THE TOWN OF PINETOP-LAKESIDE, ARIZONA, AMENDING THE OFFICIAL ZONING MAP OF THE TOWN TO REZONE A PORTION OF APN 212-01-036K LOCATED OFF WHITE MOUNTAIN BLVD LAKESIDE AZ IN SECTION 16, TOWNSHIP 9 NORTH, RANGE 22 EAST, NAVAJO COUNTY, ARIZONA, FROM R-LOW, RURAL RESIDENTIAL, TO RVP, RECREATIONAL VEHICLE PARK ZONING DISTRICT.

WHEREAS, the Planning and Zoning Commission held a public hearing on the proposed amendment March 25, 2021; and

WHEREAS, the Planning and Zoning Commission has by official action made a recommendation for approval of the Zone Change to the Town Council; and

WHEREAS, the Town Council held a public hearing on April 15, 2021 and has considered comments regarding this proposed rezoning; and

WHEREAS, the Town Council has determined that the rezoning of the subject property is appropriate and not detrimental to the public health, safety, and welfare; and

NOW, THEREFORE, BE IT ORDAINED by the Mayor and Town Council of the Town of Pinetop-Lakeside as follows:

Section 1: That the following described property is hereby rezoned from R-Low Rural Residential Zoning District to RVP, Recreational Vehicle Park Zoning District, as per Chapter 17.20 of the Pinetop-Lakeside Town Code. The parcel description is as follows: (See exhibit A) White Mountain Blvd Lakeside, AZ 85929, 6.2 acres of APN 212-01-036K, located in Section 16, Township 9 North, Range 22 East of the Gila and Salt River Base and Meridian, Navajo County, Arizona.

Section 2: That the official Zoning Map of the Town of Pinetop-Lakeside is hereby amended and shall reflect a RVP, Recreational Vehicle Park Zoning designation in accordance with this Ordinance, three (3) copies of which shall be available for public review and inspection in the Office of the Clerk, Town of Pinetop-Lakeside.

Section 3: This ordinance is effective upon the expiration of a thirty (30) day period following the adoption hereof and completion of publication and any posting as required by law.

PASSED AND ADOPTED by the Mayor and Town Council of the Town of Pinetop-Lakeside, Arizona, this 15th day of April 2021 by a vote of 7 ayes, 0 nays.

TOWN OF PINETOP-LAKESIDE
/s/ Stephanie Irwin, Mayor

ATTEST:
/s/ Jill Akins, Town Clerk

APPROVED AS TO FORM:
/s/ William J. Sims, III, Town Attorney

**LEGAL DESCRIPTION OF THE PROPERTY TO BE REZONED
EXHIBIT A**

BEING A PORTION OF PARCEL A-5, AS SHOWN ON THAT RECORD OF SURVEY RECORDED IN THE NAVAJO COUNTY RECORDER'S OFFICE IN INSTRUMENT NUMBER 2020-17638, BEING LOCATED IN SECTION 16, TOWNSHIP 9 NORTH, RANGE 22 EAST, GILA AND SALT RIVER MERIDIAN, NAVAJO COUNTY, TOWN OF PINETOP/LAKESIDE, AND MORE SPECIFICALLY DESCRIBED HEREIN:

COMMENCING AT THE CORNER OF SECTIONS 15, 16, 21 AND 22, A BRASS DISK IN CONCRETE, FROM WHICH THE SOUTH QUARTER CORNER OF SAID SECTION 16, BEARS SOUTH 89°54'14" WEST, AT A DISTANCE OF 2,650.59 FEET, THENCE NORTH 00°18'27" EAST, BETWEEN SECTIONS 16 AND 15, A DISTANCE OF 30.00 FEET TO A PIN AND CAP SET BY NAVAJO COUNTY, THENCE NORTH 00°07'33" EAST, A DISTANCE OF 150.00 FEET TO THE POINT OF BEGINNING:

THENCE SOUTH 89°54'05" WEST, A DISTANCE OF 312.75 FEET TO A POINT;

THENCE NORTH 00°07'33" EAST, A DISTANCE OF 864.27 FEET TO A POINT;

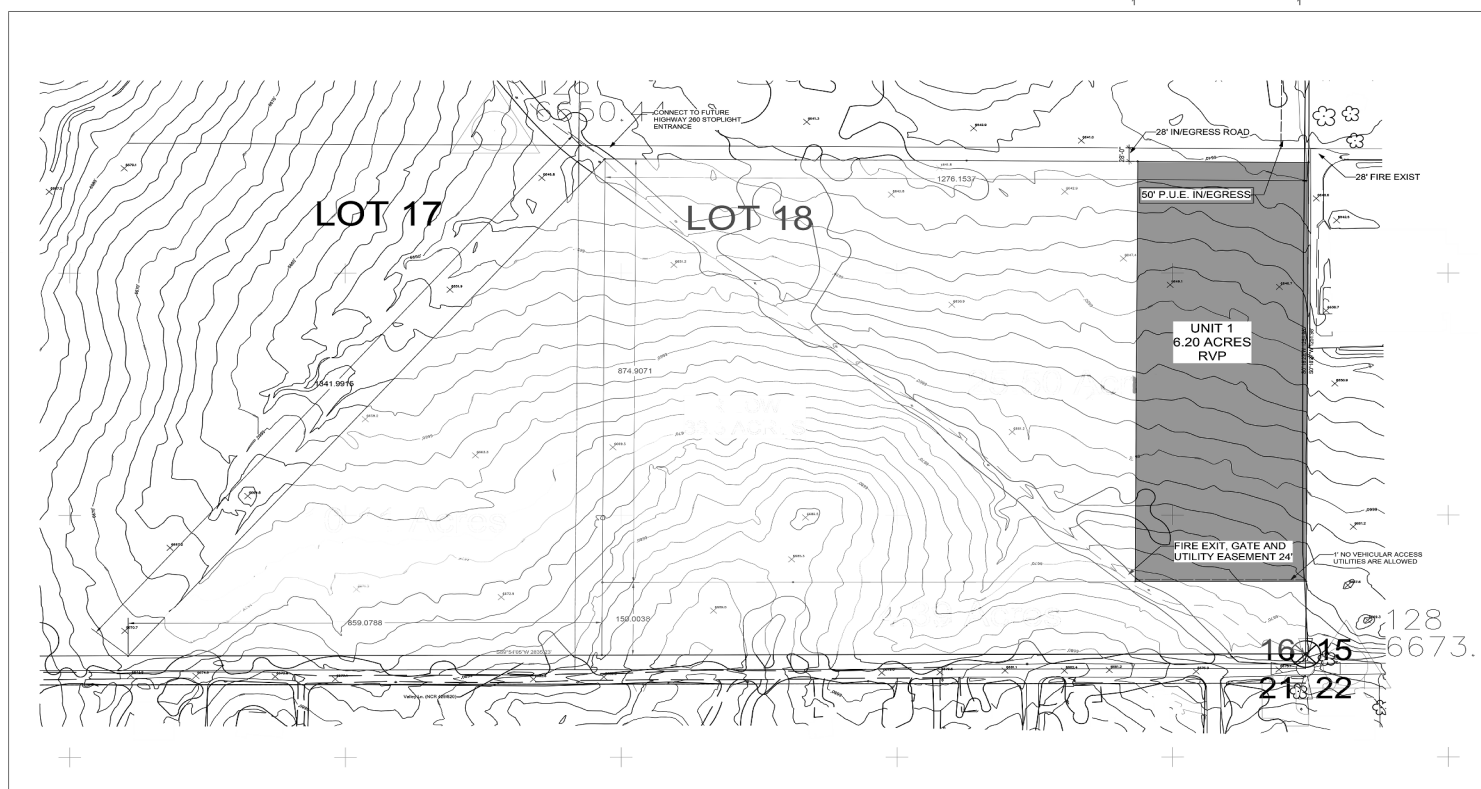
THENCE SOUTH 89°50'06" EAST, A DISTANCE OF 312.75 FEET TO A POINT ON THE EAST LINE OF SECTION 16;

THENCE SOUTH 00°07'33" WEST, BETWEEN SECTIONS 16 AND 15, A DISTANCE OF 862.83 FEET TO THE POINT OF BEGINNING.

SAID PARCEL CONTAINING 6.20 ACRES, MORE OR LESS.



SCALE: 1"=100'



ARGUMENTS FOR

Supporting Argument
Special Election November 2, 2021

Referendum #2021-01

Pinetop-Lakeside "Arizona's Recreation Destination". Our town has the opportunity for a high-quality short term Recreational Vehicle Resort. A zone change, within the guidelines of the Town's General Plan, along with the property owner's willingness to address the concerns of the citizens. This zone change was approved unanimously by our Town Council.

Many who have moved to the area were provided the opportunity by a landowner or developer the rights of a property owner. However, many have moved to the area with the belief that once they are here others should not be provided the same rights. Had the Penrod's, the Hansen's, the Rhoton's, the Butler's, the Gardner's, the Webb's, the Gillespie's, the Johnson's, the Larson's, the Jacksons, the McNeil's, the Cooley's, myself, and many others had our way the gate would have been closed a long time ago. Thankfully, the early pioneers recognized the fallacy of that way of thinking.

The opposition are refugees, not missionaries. The mission here should not be to stop quality growth that is adhering to the guidelines and codes established by the Town of Pinetop-Lakeside.

Misinformation, the lack of information, and emotion should not determine a vote. Take the responsibility upon yourself as a voter to obtain the facts.

Many a friend or relative has been turned away from the area for the lack of a quality short term Recreational Vehicle Resort that embodies "recreation". I encourage you to vote **YES** for the betterment of Pinetop-Lakeside and our community.

Lon Hoffman

Supporting Argument
Special Election November 2, 2021

Referendum #2021-01

In 2018 after 20 years of negotiations, public comment, and serious consideration the 344 acres commonly known as the Camp Tatiyee parcel was exchanged from forest service to private ownership. With private ownership comes the right to change the use of the land.

On your ballot is the question of rezoning 6.2 acres into an RV Park. This has been the subject of numerous public meetings with the Planning and Zoning Commission, Town Council, as well as more informal community meetings. The new landowners have met with the residents, listened to their concerns, and modified their plans accordingly. This project will be 150' from the nearest neighbors across from Vallery Lane, 750' from Highway 260 and surrounded on two sides by commercial development. The owners have contracted with the Forest Service to thin the property to firewise standards which will increase the safety of the area. Their intent is to create a quality project that will attract visitors and potential residents to our community.

Change is never easy. However, the same people who oppose this project continually ask when we are getting a Target, Costco or various other stores/restaurants. Without change and development those amenities will not have the population to support them. I urge all of you to look into the facts about this ballot question and come to a rational decision based on those facts. I hope at that time you see that a **yes vote** is in the best interests of the entire community

Stephanie Irwin, Mayor

ARGUMENTS AGAINST

Argument for NO vote overturning Town of PTLs Ordinance No.21-440

Phase 1 of the proposed RV Park has been zoned for up to 70 RV spaces on 6.2 acres adjacent to Joy's Furniture near two long established youth camps. Three additional phases will require zoning changes for a potential total of 280 RV spaces, one of the largest RV parks in northern Arizona.

In 2018 during the fast-moving and devastating Paradise, California, "Camp Fire", 85 residents died before they could evacuate. The Chief of Police reported in the Frontline documentary "Fire in Paradise", that evacuations could only proceed as fast as the roads leading from Paradise would allow.

An Arizona Republic article published on July 28, 2019, showed the dangers wildfires pose to certain communities. On a 1-5 scale based on fuels, topography, climate, fire history and other factors for 5,000 small communities across 11 Western states, Pinetop-Lakeside's Wildfire Hazard Potentiality score was 4.37. Paradise, California's score was 3.81. The median for the study was 2.08. Risks are magnified by an Evacuation Constraints score measured by the ratio of households, including seasonal occupancy, to major exit roads. The report states "Limited routes out of a community can lead to mass congestion during evacuation." RVs will add to this congestion. Our Pinetop-Lakeside score was 537 against a median of 110. Some human risk score factors include the number of residents who are elderly, disabled or cannot receive alerts. Pinetop-Lakeside has a higher-than-average number of elderly and disabled residents. Our safe fire evacuation will be jeopardized by this rezoning.

In contradiction to the Ordinance language, this rezoning IS detrimental to our public health, safety, and welfare.

Vote NO for our Pinetop-Lakeside community and adjacent neighbors.

Citizens for Quality Development
Everett Peterson, PAC Chairman
Mardi Harris, PAC Treasurer

Argument in support of Referendum No. 2001-01 to reject adoption of Ordinance 21-440

Argument for a "no" vote to overturn and repeal Town of Pinetop-Lakeside Ordinance No. 21-440:

On behalf of residents residing along Vallery Lane in Lakeside, Arizona we urge voters to vote to overturn and repeal town of Pinetop-Lakeside ordinance No. 21-440. The zone changes for first phase (phase 1) of the RV park for up to 70 RV spaces is not in keeping with the neighborhood adjacent to the proposed RV property. The residents along Vallery lane specifically chose to purchase/build homes in this area to preserve and enhance the quality, enjoyment, and property values of this beautiful forested residential neighborhood.

The change to a high-density RV park zoning with additional planned expansion up to 240 or more RV spaces in a quiet residential area is not responsible planning that impacts residents not only living along Vallery Lane, but also Blue Spruce, Mogollon Rim and Apache Cove neighborhoods.

The Developer/owner is a custom home builder with no RV park experience. He can develop this acreage well and thoughtfully within the residential low I zoning: with additional new homes. If you live in a residential neighborhood

ARGUMENTS FOR (continued)

Special Election November 2, 2021
Referendum #2021-01
Ordinance No. 21-440
Supporting Argument

It is easy to persuade a vote with unfounded projections or half-truths. Please do not let fears overshadow facts. We ask that you take the following facts into consideration when placing your vote.

Our RV Resort will only offer short-term stays (no permanent residences). We, the developers, value the natural elements of this area and wish to build a landscape that preserves and highlights the beauty of the area. Our business model is designed to target and attract customers who will respect the environment they choose to stay in.

Our intention is to be part of the community. Based on community feedback, this project has been reduced in size and adjusted to maximize open space. Working with the community members has been and will continue to be a priority. We want our family, our customers, and our neighbors to feel safe at all times. All town codes, from lighting to noise, will be enforced in addition to our own business rules and restrictions. We will focus on customer education to promote proper etiquette when engaging in all outdoor recreation.

The Pinetop-Lakeside General Plan states that we must, "ensure that all development is high quality and sensitive to the environment." Our development will exceed the General Plan's Land Use Goals by preserving open space and creating a high-quality Recreational Vehicle Resort so that visitors can enjoy the many recreational opportunities here and most importantly, support our local businesses.

Our proposed 6.2-acre RV resort will be a family friendly destination designed for creating memories and the type of lasting outdoor traditions that have brought so many of us to make Pinetop-Lakeside our home.

Please vote YES on Ordinance No. 21-440.

James Gappmayer
GJR Properties

The Truth is simple. This proposed development as a high-end RV resort in a natural setting **fully meets both the letter and the spirit of the Pinetop-Lakeside General Plan**. This property does **not** require a Major Plan Amendment since it is less than 50 acres. The Forest Service deliberately left it up to the Town and citizens to determine the proper zoning.

A "YES" vote will lead to a quality commercial development - a premium RV resort catering to high-end tourists. Typically, they will spend a little time in our community and hopefully, a lot of money. When they leave, another tourist will take their place, spending time and money. The developer's plans call for an emphasis on a natural setting, minimal destruction of trees, tightly clustered RV spaces, and minimizing impact on the neighbors by coming and going via highway 260.

A "NO" vote will likely result in a questionable residential development of 1 house per acre. Think premium properties with a heavy mix of part timers and fewer people who will live here and contribute to our economy full time. Another gated community that will shut out "the locals." Think impressive large houses with large lawns, large garages, and large driveways. Also, a criss-cross of wide paved subdivision streets. A lot of trees will be cut down as a forest becomes a high-end subdivision.

ARGUMENTS AGAINST (continued)

that you chose related to the zoning, please consider how a RV park atmosphere and density forced upon you by a drastic zoning change would impact your home and comfort and vote to overturn RV park zoning change.

Charles Kermes
Fredda Kermes

Argument for a "NO" vote overturning and repealing Town of Pinetop-Lakeside Ordinance No. 21-440

The decision to build an RV park on a major thoroughfare will have long term consequences for the community of Pinetop-Lakeside that will be felt for generations to come. The impact to the area will not be reversible and traffic on State Route 260 will become even more challenging and dangerous to navigate. In a report generated by the Pinetop-Lakeside Pedestrian Safety and Transportation study 2010, the stakeholders cited: "Residents and Visitors to Pinetop-Lakeside want to walk into Town - Just as they hike on nearby trails. More walking would be likely if several of the types of issues were resolved."

The very act of approving an RV park which is in direct proximity of the Mogollon Rim Trail negates any pedestrian safety concerns as outlined by key stakeholders in the report. Specific concerns identified included the threat of turning out into traffic, traffic congestion and speed. Adding an RV park will only worsen these conditions. Also concerning is the deforestation, the impact to the biodiversity and ecological system which is rooted within the Rim. Visitors come to the White Mountains to enjoy the beauty of the landscape; not to drive by an RV park off the main road adjacent to the Rim. Understanding the focal point is the income generation this would bring to the city; money cannot replace the natural landscape once it is gone. In summary, the RV park will thrive no matter the location, but the impact to the proposed location would far surpass the profit potential.

Mountain Gate Community Board of Directors.
Mary Beth Walker, President
Carol Espe, Board Member

Argument for a "no" vote overturning and repealing Town of Pinetop-Lakeside Ordinance No. 21-440:

We are concerned for the safety and well-being for campers including special needs youth and adult campers at the two summer camps that are within several hundred feet of the proposed family RV Park. Being a family RV park, adults and children of all ages would populate this park. The natural curiosity and desire of youth and teens to explore properties in proximity to this RV park, whether on foot or using ATV,'s would be high. These summer camps have play equipment and other features that could attract this attention. Campers at these summer camps, including disabled youth and adults at the camp closest to the proposed RV park, could be subjected to unwelcome interactions with potential trespassers.

Fire evacuation is a major concern for these two summer camps. Phase 1 of the RV Park has been zoned by Ordinance No. 21-440 for up to 70 RV spaces with future plans for three additional phases (which would require additional zoning changes) with a total potential of 250 or more RV spaces. If a fire near these Camps and the RV Park were to cause an evacuation, these campers, and staffs along with all the Pinetop-Lakeside and neighboring residents would be in competition with all those RVs exiting onto Highway 260.

ARGUMENTS FOR (continued)

We do not have a "no development" alternative where private property is involved. We can only choose what kind - in this case a worthy commercial development that is sensitive to the environment versus a residential development that has a host of problems.

Consider the truth, not the fake claims, read the General Plan, and make your own carefully considered decision on what is best for **all** the citizens of the town.

James Snitzer

Supporting Argument
Referendum #2021-01

The property for the proposed 86 guest RV resort will be surrounded by businesses that have the potential to create the exact scenarios that are being used as fear tactics in fighting this development. Those, who are opposed, have argued that the RV resort will bring more crime to the area, increasing the risk for nearby children, and will create unmanageable traffic problems along HWY 260. Please verify the facts before you vote.

The surrounding businesses: Camp Tatiyee proposes the opening of vacation rentals on their property. Camp Grace is opening an estimated 500-person wedding venue. 500 people gathered to celebrate with music, food, and beverages ... a party. One could easily argue that these businesses could create the same risk for crime, traffic, and risk to children.

As far as traffic is concerned, visualize a wedding with 500 people entering and exiting onto HWY 260. This creates a lot more traffic at one specific time than the 86 RV's ever will.

I hope that vacation rental opportunities are successful for Camp Tatiyee so that they can continue the amazing programs they offer. I hope that the wedding venue is successful for Camp Grace. If we trust these businesses to expand in a fashion that isn't detrimental to our community, then the RV Resort deserves the same opportunity. Since the Town survives on tourism dollars to operate, we need businesses that align with our brand for tourism, that are designed to highlight our natural resources, and businesses that will generate tax revenue and additional customers for other local businesses. This RV Resort will do all of those things. Please support this and vote yes on Ordinance No. 21-440.

Patrice DeRosier
38-year resident
Local Business Owner

My family worked with the Lions Foundation of Arizona and the Forest Service for over 20 years on a land exchange regarding what is commonly known as the Camp Tatiyee property. The statements by the Peoples Voice Committee (PVC) are wrong. The land was conveyed out of the Forest Service as unrestricted private property. The Forest Service very clearly chose to not encumber the land with any zoning restrictions. All the property owners of this land have all the same rights and responsibilities of all other Pinetop-Lakeside private property owners and are subject to the same local rules and regulations. The Town's General Plan of requiring 50+acre zoning change to seek a general plan amendment does not apply as this is a rezone of 6.2 acres. Indeed, both the camps, Camp Grace (20 acres) and Camp Tatiyee (43 acres) were rezoned to commercial (CR & C1) and are operating in new commercial non historic ventures without such a requirement.

ARGUMENTS AGAINST (continued)

We are members of the Pinetop Lions Club but make this argument as concerned community members, not as an organization. We urge a "no" vote to overturn and repeal Town of Pinetop-Lakeside Ordinance No. 21-440.

Ralph Engler
Mary Ellen Bittorf

People's Voice Committee argument to reject and repeal Ordinance No. 21-440

This rezoning challenge largely hinges on the Town not doing its job, including substantively addressing PVC and citizens' concerns expressed since 2019. Forest Service documents for the 344-acre Camp Tatiyee tract's transfer to private ownership provided citizen assurances that future development "*would likely be similar to surrounding low-density residential development. ...*" consistent with Town "zoning ordinances and processes."

As the largest undeveloped parcel in Town, 5% of its municipal area - the key process we expected the Town to follow was its General Plan, approved by voters to ensure planned development of rezoned parcels >50 acres with sound integration of adjacent uses, roads, sanitation, wildfire risk, open space, etc. PVC has consistently asked the Town to pursue master planning at the same time the Town has undertaken several "piecemeal" rezoning actions of individual portions of the tract below the 50-acre threshold, skirting General Plan spirit and intent.

While the RV Park parcel owner has every right to develop *consistent* with current zoning (low-density residential), rezoning that confers substantial economic value requires the Town to fully analyze impacts as per Town Code, and to minimize impacts with developer concessions, both which the Town has inadequately done. The RV Park rezoning applicant owns 40 acres and intends to develop 4 phases, yet only 6.2 acres were (inadequately) analyzed, and total RV units remains unknown! Rezoning includes a new unsignalized access allowing RVs and vehicles pulling trailers to make left turns onto White Mountain Boulevard. The Town has failed to require rezoning applicants to help fund a future signalized intersection - another failure in protecting citizens' best interests. Vote NO to ensure that citizens' health, safety, and welfare are paramount in Town rezoning actions.

Larry McCormick
Norris Dodd

This argument is to reject and repeal the Town of Pinetop Lakeside ordinance number 21 - 440.

"It's OUR Town please slow down."

Rezoning property involves assessment of many details including both the parcel and off-site community impacts. Pinetop-Lakeside Town Code, voter-approved General plan and the United States Forest Service Record of Decision allowing this public land to become private all should have been complied with at rezoning hearings. Many concerns regarding development issues and their impacts remain unanswered. Traffic along Highway 260 especially left turns from Show Low Lake Road and Mountain Gate are difficult already. This RV Park rezoning approved new Hwy 260 access through a 40-acre parcel recently zoned C-1 but presently undeveloped. With probable application submittals for RV Park expansion and unknown commercial uses forthcoming, when would adequate planning for our future occur? Applicants rezoning request, (\$200 submittal fee), lacked detail and

ARGUMENTS FOR (continued)

This project fits well within the Pinetop-Lakeside General Plan. It is a high-quality project and is appropriate for the area as all surrounding land is zoned commercial. I am currently the largest adjacent landowner of this project and I fully support the project and have no concerns that the project will have any harmful impact to my property or the community. In fact, from the various social media posts I have seen and neighbors I have spoken with, a luxury, tree-friendly, RV Park is desirable and needed in the community, and will benefit both visitors and locals. Mr. Gappmayer has addressed community concerns at every stage of this project, I have found him to be honest and professional, and will be a good community partner.

Brett Cote

The **purpose of this letter** is to *respond* to the call for arguments regarding the Special All-Mail Ballot ELECTION on November 2, 2021 – for the adoption by Mayor and Town Council of Pinetop-Lakeside of Ordinance No. 21-440 on April 15, 2021, to rezone 6.2 acres located East of White Mountain Blvd and North of Vallery Lane, Lakeside, AZ 85929, **from R-Low, Rural Residential, to RVP, Recreational Vehicle Park Zoning District**.

THIS LETTER IS **IN SUPPORT OF THE PROPOSITION**.

The **Lions Foundation of Arizona** (LFA) has invested millions of dollars and thousands of volunteer hours into your Pinetop-Lakeside community to support Arizona Lions Camp Tatiyee, a special camp for disabled children and adults.

My wife and I adopted a special needs child **who attends this camp** – so **AS A PARENT**, and 2nd generation Lions Member - I am very concerned about the property surrounding this camp and the community around our capital investment.

LFA owns the title to the land under our camp. Lions Camp Tatiyee operates the camp for disabled children.

Of course, it is critical to carefully build relationships with the community and especially stay involved with those who wish to develop the land as our immediate neighbors.

The #1 request of visitors to the town is where to park their RV. It is in the best interests of Pinetop-Lakeside to have a quality RV park. The proposed park would allow family and friends to stay nearby while their disabled children attend the camp.

As an LFA Board member and a parent of a camper I can attest this **RVP project** will improve the community and our camping experience.

Sanford N Shiff
Tucson Breakfast Lions
Lions Foundation of AZ

ARGUMENTS AGAINST (continued)

failed to show any previous design or management experience with other RV parks. The accuracy of useable open space and tree preservation where shown is misleading at best. This ordinance approved 70+ spaces on just 6.2 Acres. In case of an emergency evacuation our community deserves the safest departure possible. The potential number of evacuees with their larger rigs all attempting to access HWY 260 is a big concern. This parcel, without rezoning, can be developed into quality residential homesites complying with Pinetop-Lakeside Town Codes and our General Plan. Residential use is consistent with the USFS Decision of Record.

Let's be better not just bigger. Promote, Protect and Preserve our quality of life. Please vote no.

Robert Ingels

A los votantes de la Ciudad de Pinetop-Lakeside:

La Ciudad de Pinetop-Lakeside estará llevando a cabo una votación extraordinaria vía correo regular en día **2 de Noviembre, 2021**. **No se proveerán urnas electorales para esta votación.**

La boleta electoral se mandará vía correo regular a todo votante empadronado para votar en la Ciudad de Pinetop-Lakeside comenzando el día 6 de Octubre, 2021.

Último día para registrarse y ejercer su derecho al voto es el 4 de Octubre, 2021.

Para esta votación extraordinaria vía correo, usted no necesitará solicitar una boleta electoral. Una boleta electoral se le mandará vía correo regular de manera automática. Su boleta con su voto indicado en ella deberá mandarse vía correo regular o entregado al domicilio que se indicará a continuación no más tarde de las 7:00 p.m. el día **2 de Noviembre, 2021 – Día de las votaciones.**

Como una **alternativa** a mandar su boleta electoral vía correo regular, usted puede entregar su boleta electoral en persona no más tarde de las 7:00 p.m. el día 2 de Noviembre, 2021 – Día de las votaciones – en cualquiera de las localidades mencionadas a continuación.

Ayuntamiento de Pinetop-Lakeside
325 W. White Mountain Blvd.
Lakeside, AZ 85929
Lunes - Viernes
8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Día de las votaciones
8:00 a.m. – 7:00 p.m.

Oficina de Empadronamiento electoral del Condado Navajo:
100 E. Code Talkers Dr.
Holbrook, AZ 86025
Lunes - Viernes
8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Día de las votaciones
8:00 a.m. – 7:00 p.m.

Información para reemplazar Boletas electorales:

Para aquellos votantes cuyas boletas electorales se hayan destruido, perdido, dañado o cualquier votante que no haya recibido una boleta electoral vía correo regular; pueden obtener una boleta electoral de remplazo. Boletas electorales de reemplazo para las votaciones vía correo regular de la Ciudad de Pinetop-Lakeside pueden obtenerse llamando a la Oficina de empadronamiento electoral al 1-800-668-3867 ó 928-524-4192 durante horas hábiles empezando el día **6 de Octubre, 2021 hasta el día 2 de Noviembre, 2021** o en los siguientes domicilios:

Ayuntamiento de la Ciudad de Pinetop-Lakeside
325 W. White Mountain Blvd.
Lakeside, AZ 85929
Lunes - Viernes
8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Día de las votaciones
8:00 a.m. – 7:00 p.m.

Oficina de Empadronamiento electoral del Condado Navajo:
100 E. Code Talkers Dr.
Holbrook, AZ 86025
Lunes - Viernes
8:00 a.m. – 5:00 p.m.
Día de las votaciones
8:00 a.m. – 7:00 p.m.

Para que su boleta electoral pueda ser contada debe de recibirse no más tarde de las **7:00 p.m. el día de las votaciones – 2 de Noviembre, 2021.**

Este folleto informativo tiene como propósito el de proveerle información pertinente de la cuestión incluida en la boleta electoral de la votación extraordinaria el día **2 de Noviembre, 2021**. Contiene información importante en cuanto a la votación, el contexto de la boleta electoral, descripción legal, los efectos de un voto a favor o en contra así como los argumentos a favor y en contra.

Apegándose a la ley federal de derecho al voto, se imprimirá en Inglés y Español.

Para poder estar listo a ejercer su derecho al voto en la votación extraordinaria del día **2 de Noviembre, 2021**, se le urge a que lea minuciosamente toda la información contenida en el folleto.

Si usted tiene alguna pregunta en cuanto a esta votación, favor de contactar a la secretaria del Ayuntamiento al (928) 368-8696.

Jill Akins, MMC
Secretaria del
Ayuntamiento

IMPORTANTE INFORMACION ELECTORAL PREGUNTAS FRECUENTES

QUE ES UNA VOTACIÓN VÍA CORREO?

Una votación vía correo es simplemente eso: Usted vota por correo! No se ofrecen urnas electorales tradicionales. En vez, se le mandará su boleta electoral vía correo regular. Su boleta electoral oficial se le mandará vía correo regular empezando el día 6 de Octubre, 2021. Todo lo que usted tiene que hacer es ejercer su derecho al marcar la boleta electoral con su voto, ponerla dentro del sobre que se proveerá, firmar el sobre que ya viene con estampilla pre-pagada y mandarla a la Oficina de Registro electoral del Condado Navajo. Así de simple! También puede entregar su boleta electoral en la oficina del ayuntamiento de la Ciudad de Pinetop-Lakeside localizada en el 325 W. White Mountain Blvd., Lakeside.

QUIEN PUEDE VOTAR?

Para que usted pueda ejercer su derecho al voto en cualquier votación de la Ciudad, debe tener más de 18 años, vivir dentro de los límites de la Ciudad y estar registrado para votar. El último día para registrarse a votar es el día 4 de Octubre, 2021.

HABRA VOTACIONES ANTICIPADAS?

Esta es una votación que SOLO se llevará a cabo vía correo. Por lo tanto, la boleta electoral se le mandará a usted de manera automática vía correo regular comenzando el día 6 de Octubre, 2021. Una vez que haya recibido su boleta electoral, podrá mandarla vía correo regular en cualquier momento durante el período de votaciones a la Oficina de registro electoral del Condado Navajo o también puede depositarla en el buzón que se

encuentra en el estacionamiento del Ayuntamiento de la Ciudad localizado en el 325 W. White Mountain Blvd., Lakeside. **Recuerde que todas las boletas electorales deben ser entregadas a mas tardar a las 7:00 p.m. el día Martes 2 de Noviembre, 2021 (Día de las votaciones).**

YA RECIBÍ MI BOLETA ELECTORAL. QUE HAGO AHORA?

Una vez que haya recibido su boleta electoral, lea las instrucciones minuciosamente. Complete su boleta electoral usando tinta **AZÚL O NEGRA**. Luego, póngala dentro del sobre que se le proveerá, firme el sobre que ya viene con estampilla pre-pagada y mándela vía correo regular. El sobre que se le proveerá ya viene membretado, y la estampilla ya está pre-pagada para su envío. Si usted no desea mandar su boleta electoral vía correo regular, puede entregarla en persona en la oficina del Ayuntamiento de la Ciudad localizada en el 325 W. White Mountain Blvd, Lakeside.

Todas las boletas electorales deben ser mandadas vía correo regular para que pueden llegar a tiempo a la Oficina de registro electoral del Condado Navajo o tambien deben depositarse en el buzón autorizado a mas tardar a las 7:00 p.m. el día Martes 2 de Noviembre, 2021. (Día de las votaciones). La Oficina de registro electoral del Condado Navajo así como la Oficina del Ayuntamiento de la Ciudad estarán abiertas hasta las 7:00 p.m. el día de las votaciones para recibir su boleta electoral.

NUNCA RECIBÍ MI BOLETA ELECTORAL. QUE DEBO HACER?

Si usted no recibió una boleta electoral, quizá su información en el registro electoral pudiera estar errónea. Si no recibió su boleta electoral, contacte la Oficina de registro electoral del Condado Navajo, localizada en el 100 East Code Talkers Drive, Holbrook, Arizona, o a los teléfonos (928) 524-4192 ó 1-800-668-3867

CONTEXTO DE LA BOLETA ELECTORAL

Un referéndum ordenado por vía de petición pública par aprobar o rechazar la Ordenanza Municipal No. 21-440 titulada "UNA ORDENANZA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PINETOP/LAKESIDE, ARIZONA, ENMENDANDO EL MAPA OFICIAL DE ZONIFICACIÓN DE LA CIUDAD PARA RECLASIFICAR LA ZONIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DE LA ZONA APN 212-01-036K LOCALIZADA EN LA CARRETERA WHITE MOUNTAIN BLVD LAKESIDE AZ., EN LA SECCION 16, TOWNSHIP 9 NORTH, RANGE 22 EAST, NAVAJO COUNTY, ARIZONA, CAMBIÁNDOLA ASÍ DE R-LOW, RURAL RESIDENCIAL, A RVP, DISTRITO URBANO, PARQUE DE VEHÍCULOS RECREACIONALES."

TÍTULO DESCRIPTIVO: los votantes aprobarán o rechazarán la desición del Cabildo de enmendar el mapa oficial de zonificación de la Ciudad de Pinetop/Lakeside para así reclasificar el código de zonificación a 6.2 acres localizadas al Este de la Carretera White Mountain Blvd y al Norte de la Calle/Avenida Vallery Lane, Lakeside, AZ 85929, cambiándolo de R-Low, Rural Residencial a RVP, Distrito urbano, Parque de vehículos recreacionales.

Se puede obtener una copia de la Ordenanza Municipal No. 21-440 con la secretaria del Ayuntamiento de la Ciudad. Así mismo una copia de dicha Ordenanza Municipal también está a disposición del público en la página web de la Ciudad.

Un voto de "Sí" traerá como resultado el aprobar la Ordenanza Municipal No. 21-440 y cambiar el código de zonificación a 6.2 acres localizadas al

Este de la Carretera White Mountain Blvd y al Norte de la Calle/Avenida Vallery Lane, Lakeside, AZ 85929, cambiándolo de R-Low, Rural Residencial a RVP, Distrito urbano, Parque de vehículos recreacionales.

Un voto de "No" traerá como resultado la revocación de la Ordenanza Municipal No. 21-440 lo cual prevendrá el cambio de código de zonificación a 6.2 acres localizadas al Este de la Carretera White Mountain Blvd y al Norte de la Calle/Avenida Vallery Lane, Lakeside, AZ 85929, cambiándolo de R-Low, Rural Residencial a RVP, Distrito urbano, Parque de vehículos recreacionales.

Sí

NO

CIUDAD DE PINETOP-LAKESIDE ORDENAZA NO. 21-440

UNA ORDENANZA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PINETOP-LAKESIDE, ARIZONA, ENMENDANDO EL MAPA OFICIAL DE ZONIFICACIÓN DE LA CIUDAD PARA RECLASIFICAR LA ZONIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DE LA ZONA APN 212-01-036K LOCALIZADA EN LA CARRETERA WHITE MOUNTAIN BLVD LAKESIDE AZ EN LA SECCIÓN 16, TOWNSHIP 9 NORTH, RANGE 22 EAST, NAVAJO COUNTY, ARIZONA, CAMBIÁNDOLA ASÍ DE R-LOW, RURAL RESIDENCIAL, A RVP, DISTRITO URBANO, PARQUE DE VEHÍCULOS RECREACIONALES.

POR LO TANTO, La Comisión de Planeamiento e Urbanización llevó acabo una audiencia pública en referencia a la enmienda propuesta el día Marzo 25, 2021 y:

POR LO TANTO, , La Comisión de Planeamiento e Urbanización por medio de una acción legal ha hecho una recomendación para la aprobación de un cambio de clasificación a la zonificación al Cabildo de la Ciudad, y:

POR LO TANTO, El Cabildo de la Ciudad llevó acabo una audiencia pública el día 15 de Abril, 2021 durante la cual acordaron considerar comentarios en referencia a esta acción de reclasificación a la zonificación , y:

POR LO TANTO, El Cabildo de la Ciudad ha determinado que la reclasificación de la zonificación de la propiedad en cuestión es apropiado y de ninguna manera perjudicial a la salud, seguridad y bienestar del público, y:

POR LO TANTO, POR VÍA DE ORDEN, girada por la Alcaldesa y el Cabildo de la Ciudad de Pinetop-Lakeside se promulga lo siguiente:

Sección 1: Que la siguiente propiedad a describirse y por medio de este mandado sea reclasificada su código de zonificación de R-Low Rural Residencial a RVP, Distrito urbano, Parque de Vehículos Recreacionales, en acuerdo con el Capítulo 17.20 de los códigos de la Ciudad de Pinetop-Lakeside. La descripción de la propiedad en cuestión es la siguiente: (ver adjunto A) White Mountain Blvd Lakeside, AZ 85929, 6.2 acres de APN 212-01-036K, localizada en la sección 16, Township 9 North, Range 22 al Este de Gila y Salt River Base y Meridian, Navajo County, Arizona.

Sección 2: Por tanto, que el mapa oficial de zonificación de la Ciudad de Pinetop-Lakeside sea enmendado y refleje una designación de urbanización RVP, Parque de vehículos recreacionales así como la designación apropiada en acuerdo con esta ordenanza Municipal; de lo cual, tres (3) copias quedan a disposición del público para su revisión e inspección en la oficina de la secretaria del Ayuntamiento de la Ciudad de Pinetop-Lakeside.

Sección 3: Esta ordenanza entrará en efecto una vez vencido el tiempo límite de treinta (30) días después de haberse adoptado como nuevo código y una vez que se haya publicado así como cualquier otro requisito que la ley demande.

APROVADO Y ADOPTADO por la Alcaldesa y el Cabildo de la ciudad de Pinetop-Lakeside, Arizona, el día 15 de Abril, 2021 por un voto de 7 a favor y 0 en contra.

CIUDAD DE PINETOP-LAKESIDE

Stephanie Irwin
Alcaldeza

DANDO FÉ:
Jill Akins, MMC
Secretaria del Ayuntamiento

APROVADO EN CUANTO A FORMAR:
William J. Sims, III
Abogado de la Ciudad

DESCRIPCIÓN LEGAL DE LA PROPIEDAD PARA LA RECLASIFICACION DE ZONIFICACION EXPUESTO A

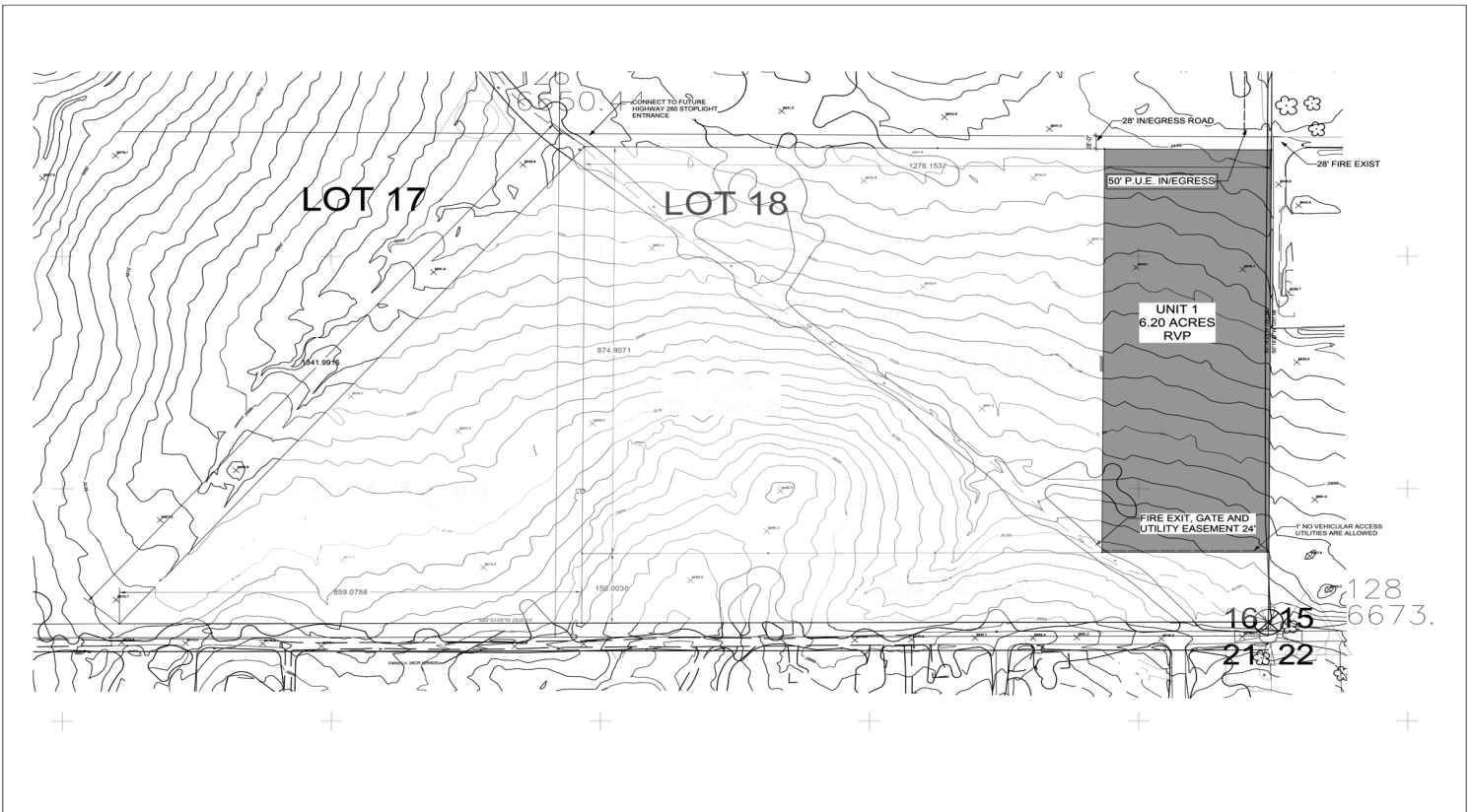
SIENDO UNA PORCIÓN DE LA PARCELA A-5, COMO SE DEMUESTRA EN LOS INFORMES TOPOGRÁFICOS ARCHIVADOS EN LA OFICINA DE HACIENDA DEL CONDADO NAVAJO CON FOLIO NUMERO 2020-17638, Y ESTANDO LOCALIZADA EN LA SECCIÓN 16, TOWNSHIP 9 NORTH, RANGE 22 EAST, GILA AND SALT RIVER MERIDIAN, NAVAJO COUNTY, DE LA CIUDAD DE PINETOP-LAKESIDE, CON DESCRIPCIÓN MAS ESPECÍFICA COMO SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

COMENZANDO EN LA ESQUINA DE LAS SECCIONES 15, 16, 21 Y 22, EN DISCO DE BRONCE INSERTADO EN EL CONCRETO, DEL CUAL EL CUARTO SUR DE DICHA SECCIÓN 16, LLEVA LAS COORDENADAS SUR 89°54'14" OESTE, A UNA DISTANCIA DE 2,650.59 PIES, DE ALLÍ NORTE 00°18'27" ESTE, ENTRE LAS SECCIONES 16 Y 15, UNA DISTANCIA DE 30.00 PIES HASTA LLEGAR AL MARCADOR TOPOGRÁFICO ESTABLECIDO POR EL CONDADO NAVAJO:

DE ALLÍ, NORTE 00°07'33" ESTE, UNA DISTANCIA DE 150.00 PIES REGRESANDO AL PUNTO DE ORIGEN;
DE ALLÍ, SUR 89°54'05" OESTE, UNA DISTANCIA DE 312.75 PIES A UN PUNTO FIJO;
DE ALLÍ, NORTE 00°07'33" ESTE, UNA DISTANCIA DE 864.27 PIES A OTRO PUNTO FIJO;
DE ALLÍ, SUR 89°50'06" ESTE, UNA DISTANCIA DE 312.75 PIES A UN PUNTO EN EL LINDERO SUR DE LA SECCIÓN 16;
DE ALLÍ, SUR 00°07'33" OESTE, ENTRE LAS SECCIONES 16 Y 15, UNA DISTANCIA DE 862.83 PIES HASTA EL PUNTO DE ORIGEN.
DICHA PARCELA SE COMPONE DE APROXIMADAMENTE 6.20 ACRES.



SCALE: 1"=100'



ARGUMENTOS A FAVOR

Argumento a Favor
Votaciones extraordinarias del 2 de Noviembre, 2021
Referendum # 2021-01

Pinetop-Lakeside o "El destino recreacional de Arizona". Nuestra ciudad tiene la oportunidad de tener un parque recreacional de corta estancia y de alta calidad. Un cambio a los códigos de urbanización dentro del plan general de la ciudad, adjunto a la voluntad del propietario del predio de contestar a los comentarios preocupantes de la comunidad. Este cambio de código fué aprobado de manera unánime por el cabildo de la ciudad.

Muchos de los que se han cambiado a vivir a esta area se les proveyó por parte de los dueños del inmueble o las empresas de desarrollo urbano los derechos a propiedad. Sin embargo, muchos se han mudado al area con la creencia de que una vez que ellos ya se han cambiado a vivir aqui, a nadie mas se le debe de ofrecer esos mismos derechos. Si fuera a decisión propia entonces los Penrod, Los Hansen, los Rhoton, los Butler, los Gardner, los Webb, los Gillespe, los Johnson, los Larson, los Jackson, los McNeil, los Cooley, mi propia familia y muchos mas; ya hubieramos cerrado las puertas a todos los demás desde hace mucho tiempo atras. Afortunadamente esos pioneros que vinieron antes de nosotros vieron el gran error en esa mentalidad.

La oposición aquí no son misioneros sino refugiados. La misión aquí no es de detener el desarrollo urbano y crecimiento de calidad que se está apegando a las pautas y códigos municipales establecidos por la ciudad de Pinetop-Lakeside.

La mala información, la falta de información y los sentimientos no deberían determinar el voto. Tomemos la responsabilidad sobre nosotros mismos como votantes de informarnos en cuanto a los hechos.

Muchos de nuestros amigos o parientes han tenido que retirarse del area por la falta de un parque recreacional de corta estancia y de alta calidad que pueda encarnar la idea "Recreacional" Les insto a todos ustedes a girar un voto de "SI" o a favor para el mejoramiento de la ciudad de Pinetop-Lakeside y de nuestra comunidad.

Lon Hoffman

ARGUMENTOS EN CONTRA

Argumento para un voto de "NO" y cambiar la ordenanza Municipal de Pinetop-Lakeside No. 221-440

La fase #1 de el parque de vehículos recreacionales que se propone construir se le dio la clasificación de zonificación para un máximo de 70 espacios dentro de un area de 6.2 acres colindando con el negocio "Joy's Furniture" y cercano a dos campamentos ya establecidos por ya algún tiempo. Tres fases adicionales van a requerir cambios adicionales a los códigos de zonificación dando un potencial de 280 espacios para estacionar vehículos recreacionales; uno de los parques de vehículos recreacionales más grandes en la parte norte de Arizona.

En el año 2018, durante el incendio de un "campamento" en Paradise, California que propagó de manera muy rápida y devastadora, 85 de los residentes murieron antes de poder evacuar. El Jefe de policia dió un informe en un documental de frontline titulado "Incendio en Paradise" y mencionó que las evacuaciones sólo se pudieron llevar a cabo tan rápido como las carreteras saliendo de Paradise lo permitieron. En un artículo del Periódico "Arizona Republic" publicado el 28 de Julio, 2019 se mostró los peligros que representan los incendios forestales para esas comunidades. En una escala del 1 al 5 y basándose en materia combustible, topografía, clima, historial de incendios y otros factores de 5000 pequeñas comunidades a lo largo de 11 estados en la parte oeste del pais, el potencial de un incendio forestal en Pinetop-Lakeside fué de un 4.37. El potencial de Paradise, California fué de 3.81. El resultado promedio del estudio fué de 2.08. Estos riesgos incrementan al existir restricciones al momento de evacuar, estos resultados se tabulan comparando el número de casas, incluyendo aquellas con habitantes de temporada y las arterias principales de salida y se produce un porcentaje. El informe declara que: "Un número limitado de carreteras de salida de una comunidad puede traer como resultado tremendos congestionamientos de tráfico durante una evacuación". Esos vehículos recreacionales se sumarian al congestionamiento. El resultado de la evaluación para Pinetop-Lakeside fué de 537 comparado con el promedio de 110. Algunos de los factores en la calificación del riesgo humano incluyen el número de residentes de la tercera edad, discapacitados o que quizá no pudieran recibir los avisos u alertas. Pinetop-Lakeside tiene un número por arriba de lo normal de residentes de la tercera edad y/o discapacitados. Nuestro proceso de evacuación de manera segura será puesto en riesgo al hacer un cambio a los códigos de zonificación.

En contradicción con la manera en que se redactó la ordenanza municipal, este cambio a los códigos de zonificación ES prejudicial para la salud, seguridad y bienestar público.

Voten con un "NO" a favor de la comunidad de Pinetop-Lakeside y lugares circunvecinos.

Citizens for Quality Development
(Ciudadanos a favor de un Desarrollo urbano de calidad)
Everett Peterson, PAC Miembro de la Mesa Directiva
Mardi Harris, PAC Tesorera

ARGUMENTOS A FAVOR

Argumento a Favor
Votaciones extraordinarias del 2 de Noviembre, 2021
Referendum # 2021-01

En el año 2018, después de 20 años de negociaciones, comentarios públicos y fuerte consideración, las 344 acres de lo que se conoce como "Camp Tatiyee" se llevó a cabo un cambio de servicio forestal a propiedad privada. El cambio a propiedad privada trajo consigo el derecho de poder cambiar el uso del inmueble.

En su boleta electoral aparece la pregunta de cambio de codificación a la urbanización de 6.2 acres a parque de vehículos recreacionales. Esto ha sido el propósito de un sin número de audiencias públicas ante la comisión de urbanización y obras públicas, el cabildo de la ciudad así como otras reuniones informales dentro de la comunidad. Los nuevos dueños del inmueble se han reunido con residentes del área, han escuchado sus preferencias y modificado sus planes según esas preferencias. Este proyecto se localizará a 150 pies del vecino más cercano cruzando la calle Vallery Lane, a 750 pies de la carretera 260 y colindado en dos de sus lados con desarrollos urbanos de tipo comercial. Los propietarios de este inmueble han contratado con el servicio forestal para limpiar y desmenuzar el bosque a niveles de más seguridad en contra de incendios lo cual incrementará la seguridad del área. Las intenciones de ellos es de poder completar un proyecto de desarrollo urbano de calidad que atraerá visitantes y residentes potenciales a nuestra comunidad.

Todo cambio nunca es fácil. Sin embargo, las mismas personas que se oponen a este proyecto, continuamente siguen preguntando cuando es que vamos a tener una tienda departamental Target, Cosco u otras tiendas o restaurantes. Sin el cambio y la urbanización; la comodidad de disfrutar de esas tiendas y restaurantes simplemente no se justifica y no podrían tener la suficiente población para mantenerlas operando. Urjo a todos ustedes de indagar a fondo los hechos en cuanto a la pregunta de la boleta electoral y tomar una decisión conciente basada en hechos. Espero que para entonces puedan ver y entender que un voto a favor o "SI" es en el mayor interés para toda la comunidad

Stephanie Irwin
Alcaldeza

Referendum #2021-10
Ordenanza Municipal No. 21-440
Argumento a Favor

Es muy fácil el persuadir un voto con proyecciones sin fundamento o verdades parciales. Por favor no dejen que el temor nuble los hechos. Pedimos que tomen los siguientes hechos bajo consideración al ejercer su voto.

Nuestro parque de vehículos recreacionales solo permitirá estancias a corto plazo (no habrá estancias permanentes o como residentes establecidos). Nosotros, los promotores del inmueble valoramos los elementos naturales de esta área y deseamos desarrollar un paisaje que preserve y haga destacar la belleza de la misma. El modelo empresarial está diseñado de tal manera que nos enfoquemos con y atraigamos a clientes potenciales que respeten el medio ambiente que han escogido esta área para visitar. Nuestras intenciones son el ser parte de esta comunidad. Basado en los comentarios de la comunidad, este proyecto se ha reducido de tamaño y ajustado de tal manera para maximizar el campo abierto. El trabajar

ARGUMENTOS EN CONTRA

Argumento del referendun No.2001-10 para cambiar y revocar la adopción de la Ordenanza Municipal No. 21-440

Argumento para un voto de "NO" para cambiar y revocar la Ordenanza Municipal de la Ciudad de Pinetop-Lakeside No. 21-440:

A nombre de los residentes viviendo a lo largo de la calle Vallery Lane en Lakeside, Arizona urgimos a los votantes que giren un voto para cambiar y revocar la Ordenanza Municipal de la Ciudad de Pinetop-Lakeside No. 21-440. Los cambios de zonificación para la primera fase (Fase #1) del parque de vehículos recreacionales de hasta 70 espacios no va de acuerdo con el vecindario que colinda con la propiedad donde se propone construir este parque de vehículos recreacionales. Los residentes que viven a lo largo de la calle Vallery lane particularmente escogieron comprar y construir sus casas en esa área para preservar y mejorar la calidad, nivel de disfrutar y el valor de sus propiedades y de estas bellas áreas forestales donde se encuentran sus vecindarios.

Los cambios de zonificación a un parque de vehículos residenciales de alta densidad con planes adicionales de expansión hasta para 240 o más espacios para vehículos recreacionales en una área residencial tranquila y sin ruido, no es una manera responsable de planeamiento que tendrá un impacto negativo en los residentes que viven no tan solo a lo largo de la calle Vallery Lane sino también para aquellos viviendo en los vecindarios de Blue Spruce, Mogollon Rim y Apache Cove.

La constructora en cuestión es una constructora de casas sin ninguna experiencia en parques de vehículos recreacionales. Ellos muy bien podrían llevar a cabo un desarrollo urbano para esta área dentro de los códigos de zonificación de: Residencial Low I - con casas nuevas adicionales. Si usted vive en una zona residencial que escogió basado en la zonificación del vecindario, por favor consideren como les impactaría al imponérselos un cambio drástico en la zonificación de su vecindario al tener que aceptar el ambiente que trae consigo un parque de vehículos recreacionales así como la densidad adicional para que voten con un "NO" para revocar el cambio de zonificación que este parque de vehículos recreacionales solicita.

Charles Kermes
Fredda Kermes

Argumento a favor de un "NO" para cambiar y revocar la Ordenanza Municipal de Pinetop-Lakeside No. 21-440

La decisión de construir un parque de vehículos residenciales en una vía pública principal tendrá consecuencias a largo plazo para la comunidad de Pinetop-Lakeside las cuales se resentirán por generaciones. Ese impacto al área no será reversible y el tráfico en la carretera estatal 260 se convertirá aún más desafiante y peligroso de lo ya que es para circular. En un informe que generó un estudio de transporación y seguridad a los peatones de la Ciudad de Pinetop-Lakeside los interesados citaron: Los residentes y visitantes de Pinetop-lakeside desean caminar a sus lugares de destino dentro de la ciudad así como lo hacen al caminar por las veredas cercanas al área. Habría más personas caminando si se pudiera resolver los dilemas existentes."

ARGUMENTOS A FAVOR

conjuntamente con los miembros de la comunidad siempre ha sido y continuará siendo una prioridad. Deseamos que nuestras familias, nuestros clientes y vecinos se sientan seguros en todo momento. Nos apegaremos a todas las ordenanzas municipales en referencia a alumbrado público, restricciones de ruido, etc., así como a cualquiera de nuestras reglas y restricciones empresariales. Nos enfocaremos en educar a nuestros clientes en como promover modales apropiados cuando se involucren en actividades al aire libre.

El Plan general de Pinetop-Lakeside indica que debemos “asegurarnos que la construcción y desarrollo urbano del inmueble sea de alta calidad y sensitivo al medio ambiente” Este desarrollo urbano al inmueble excederá las metas del uso de propiedad del plan general al preservar las áreas a campo libre construyendo un área recreacional de alta calidad para que así los visitantes puedan disfrutar las muchas oportunidades recreacionales aquí, pero más que nada apoyando los negocios del área.

Nuestra propuesta de un parque de vehículos recreacionales de 6.2 acre será un destino turístico de ambiente familiar con el propósito de cultivar memorias y tradiciones al aire libre que han hecho que muchos de nosotros podamos llamar a esta área “nuestro hogar”

Por favor de un voto a favor o “SI” a la Ordenanza municipal No. 21-440

James Gappmayer
GJR Properties

La verdad es muy simple. Esta propuesta de construir un parque de vehículos recreacionales de alta calidad en un ambiente natural **cumple plenamente con las pautas y el espíritu de plan general de la ciudad de Pinetop-Lakeside**. Esta propiedad no requiere de un enmiendo mayor al plan dado que se trata de menos de 50 acres. El servicio forestal deliberadamente lo dejó a discreción de el ayuntamiento de la ciudad y la ciudadanía para que ellos determinaran la zonificación apropiada.

Un voto de “SI” llevará a tener un desarrollo comercial de alta calidad – un parque de vehículos recreacionales de primera clase que dará servicio a turistas de primera clase. Normalmente, este tipo de turistas invierte un tiempo muy corto en nuestra comunidad con la esperanza de que gastaran bastante dinero. Al retirarse, otro turista tomará su lugar, invirtiendo tiempo y dinero en nuestra comunidad. El plan de la constructora se enfatiza en un ambiente natural, una tala mínima de árboles, espacios compactos para estacionar los vehículos recreacionales y minimizar el impacto que los vecinos resentirían al ir y venir transitando la carretera 260.

Un voto de “NO” resultaría en que pudiera llegar una constructora algo dudosa a urbanizar el área con residencias construidas en lotes de 1 acre. Pongámonos a pensar, residencias de alta calidad, con una mezcla de residentes de temporada, por lo tanto serían menos las personas que vivirían aquí aportando a la economía de esta área de manera continua. Otra de esas “Comunidades privadas” que mantendrá fuera a la gente local. Imaginémosnos casas grandes y suntuosas, con prados grandes, con cocheras y estacionamientos grandes, con una red de calles y avenidas pavimentadas en una zona residencial. Muchos de los árboles serán talados al ver como el bosque se convertirá en una zona residencial elegante. Nosotros no tememos una opción alternativa de “No urbanizar” al referirnos a propiedades privadas. Solo podemos escoger el tipo – y en este caso, tememos a una constructora comercial digna de su palabra que es sensitiva

ARGUMENTOS EN CONTRA

El mismo hecho de aprobar la construcción de un parque de vehículos recreacionales que se encuentra directamente cercano a la vereda de “Mogollon Rim Trail” niega cualquier preocupación por la seguridad de peatones tal y como lo mencionan los interesados en el informe antes mencionado. Esas preocupaciones específicas que se pudieron detectar en el informe incluyen el riesgo de dar vuelta directamente hacia el tráfico, congestión vial y velocidad. Agregar un parque de vehículos recreacionales solo va a empeorar esas condiciones. Otra preocupación es la tala de árboles, el impacto a la biodiversidad y el sistema ecológico el cual tiene sus raíces en el área del barranco. Los visitantes vienen a esta área de las montañas blancas para disfrutar de la belleza del paisaje, no para tener que pasar por un parque de vehículos recreacionales que esta en plena avenida principal cerca del barranco. Entendamos que el punto clave aquí es la generación de ingresos que esto traería a la ciudad – el dinero no podrá reemplazar los paisajes naturales una vez que no existan. En resumen, el parque de vehículos recreacionales prosperará sea la localidad que sea en donde se encuentre, pero el impacto al área donde se propone su construcción sobrepasa cualquier ganancia económica potencial.

Mesa directiva de “Mountain Gate Community”
Mary Beth Walker, Presidente
Carol Espe, Miembro de la Mesa Directiva

Argumento por un “NO” para cambiar y revocar la Ordenanza Municipal No. 21-440:

Nos preocupa la seguridad y el bienestar de los campistas incluyendo los jóvenes y adultos de necesidades especiales que asisten a los dos campamentos de verano que se encuentran a corta distancia de donde se propone construir este parque familiar de vehículos recreacionales. Siendo un parque familiar de vehículos recreacionales, tanto niños como adultos serían los que estarían quedándose en el parque. El instinto natural de niños y jóvenes de explorar propiedades circunvecinas a este parque de vehículos recreacionales; ya sea a pie o utilizando vehículos todo-terreno, sería bastante alto. Estos campamentos de verano tienen áreas de recreación con juegos así como otras atracciones que pudieran llamarles la atención. Los campistas en estos campamentos de verano, incluyendo jóvenes y adultos con discapacidades que se encuentran en el campamento más cercano a este parque de vehículos recreacionales que se propone construir, podrían ser el blanco de interacciones no solicitadas que pudiera resultar en situaciones de traspaso.

Una evacuación por razones de incendios es una preocupación muy grande para estos dos campamentos. La 1a. fase de este parque de vehículos recreacionales para 70 espacios ya se zonificó según la Ordenanza Municipal No. 21-440, teniendo como planes en el futuro fases adicionales (lo cual pudiera requerir aún más cambios en la zonificación) con un potencial de hasta 250 espacios adicionales. Si llegara a surgir un incendio cerca de estos 2 campamentos y el parque de vehículos recreacionales y forzara una evacuación, todos estos campistas, personal administrativo así como todos los demás residentes de Pinetop-Lakeside y residentes circunvecinos estarían compitiendo con todos esos vehículos recreacionales o con remolque por ingresar a la carretera 260.

Somos miembros del Club de Leones de Pinetop “Pinetop Lions Club” pero estamos haciendo este argumento como miembros de esta comunidad con preocupaciones, más no como una organización. Nosotros giramos un voto de “NO” para cambiar y revocar la Ordenanza Municipal de la ciudad de Pinetop-Lakeside No. 21-440.

Ralph Engler / Mary Ellen Bittorf

ARGUMENTOS A FAVOR

al medio ambiente por un lado, y por el otro una constructora de desarrollo urbano que acarrea un sin fin de problemas.

Consideren la verdad, no reclamamos falsos, lean el plan general y tomen una decisión después de haberlo considerado de manera minuciosa en cuanto a que es lo mejor para todos los conciudadanos de esta ciudad.

James Snitzer

Argumento a favor
Referendum #2021-01

El predio en cuestión que se está considerando para la construcción de un parque de vehículos recreacionales de 86 espacios quedará rodeado de negocios que tienen el potencial de crear exactamente las mismas circunstancias que se están usando para atemorizar y fomentar la oposición a este desarrollo urbano. Aquellos que se oponen, argumentan que este parque de vehículos recreacionales atraerá más actividad criminal al área. Incrementando así el riesgo a los menores en el área y creando también problemas incontrollables de tráfico a lo largo de la carretera 260. Por favor verifiquen los hechos antes de girar su voto.

El negocio circunvecino: "Camp Tatiyee" propone ofrecer viviendas de arrendamiento para vacacionar en su propiedad. "Camp Grace" estará abriendo un salón para eventos sociales con capacidad para 500 personas. Capacidad para que más de 500 personas se puedan reunir para celebrar con música, comida y bebidas... una fiesta. Cualquiera pudiera argumentar que estos negocios pudieran estar creando los mismos riesgos de crimen, tráfico y riesgo a menores.

En cuanto a tráfico se refiere, visualicemos una boda con 500 invitados entrando y saliendo de la carretera 260 esto puede crear mucho más tráfico en un momento determinado que un parque de vehículos recreacionales pudiera llegar a crear.

Espero que esa oportunidad que tiene el "Camp Tatiyee" de crear estas viviendas de arrendamiento vacacional sea exitosa para que puedan continuar ese maravilloso programa que hasta el momento han podido ofrecer. También espero que el "Camp Grace" tenga éxito en establecer su salón de eventos sociales. Si confiamos en que estos negocios crecerán de manera que no afecte negativamente a nuestra comunidad, entonces este parque de vehículos recreacionales merece la misma oportunidad.

Dado que la ciudad depende mucho de los ingresos del turismo para su operación diaria, necesitamos negocios que vayan de acuerdo con las necesidades del turismo que puedan destacar nuestros recursos naturales; así como negocios que puedan generar ingreso de impuestos para la ciudad y clientela para los negocios locales. Este parque de vehículos recreacionales puede lograr todo eso. Por favor apoyen esta cuestión y giren un voto a favor o "SI" a la Ordenanza Municipal No. 21-440.

Patrice DeRosier
Residente por más de 38 años
Dueño de negocio local

ARGUMENTOS EN CONTRA

Argumento para rechazar y repelar la Ordenanza Municipal No. 21-44- del Comité de "People's Voice Committee" (PVC por sus siglas en Inglés)

Los desafíos de reclasificar el código de urbanización mayormente dependen en el hecho de que la ciudad no ha estado despeñando su trabajo. Incluyendo el hecho de afrontar de manera sustantiva las preocupaciones de el Comité PVC así como las de los conciudadanos que se han estado comentando desde el año 2019. Documentos girados por el Servicio forestal pertinente a las 344 acres del Campamento "Camp Tatiyee" reflejan los traspasos de predios a propiedad privada y proveyendo a los conciudadanos la certeza de que cualquier desarrollo urbano en el futuro sería "Muy similar a los desarrollos urbanos residenciales de baja densidad del área circunvecina..." "de manera consistente con los procesos de codificación e urbanización de la ciudad."

Siendo esta la parcela más grande de la ciudad sin desarrollo urbano, - el 5% de su área municipal- el proceso clave que esperábamos que la ciudad siguiera fue el plan general, el cual fue aprobado por los votantes, garantizando que esos desarrollos urbanos planeados así como la recodificación de la zonificación a parcelas de >50 acres con una integración concreta a caminos, carreteras, asuntos de salubridad, riegos de incendios forestales, campos abiertos, etc. El Comité PVC continuamente ha estado pidiendo al ayuntamiento de la ciudad que se apeguen al plan general al mismo tiempo en que el ayuntamiento de la ciudad ha estado tomándose su tiempo en pequeños proyectos de recodificación a la zonificación de pequeñas porciones de el tramo que se encuentra en el lindero de esas 50 acres limitando así el espíritu y la intención del plan general.

Sabemos que el dueño de la parcela donde se quiere construir el parque de vehículos recreacionales tiene todo el derecho de urbanizar en acuerdo con los códigos de urbanización en vigencia, (residencial de baja densidad) cediendo así un valor económico substancial y requiera que la ciudad analice plenamente el impacto que ello pudiera tener en los códigos municipales y minimizar el impacto que esto pudiera tener con las constructoras, los cuales el ayuntamiento de la ciudad no han hecho de manera adecuada. EL dueño del parque de vehículos recreacionales y solicitante de la petición para reasignar los códigos de urbanización es dueño de una parcela de 40 acres y su intención es de urbanizarla en 4 fases. Mas sin embargo; 6.2 acres de esa parcela fueron analizadas de manera inadecuada y hasta el momento no se sabe el número total de espacios para estacionar los vehículos recreacionales! El cambio de códigos de urbanización requiere de acceso sin letreros permitiendo que vehículos con remolque y vehículos recreacionales que tengan que dar vuelta a la izquierda para tener acceso a la carretera de White Mountain Blvd. El ayuntamiento de la ciudad ha fallado en requerir que todo aquel solicitante a un cambio a los códigos de zonificación aporten con determinados fondos para sufragar el costo de instalar letreros adecuados en esa intersección, otra falla por parte del ayuntamiento de la ciudad en proteger los intereses de la ciudadanía. Voten con un NO para asegurar que la salud, seguridad y bienestar de la ciudadanía sean la prioridad en las acciones de recodificación de la ciudad.

Larry McCormick
Norris Dodd

ARGUMENTOS A FAVOR

Mi familia ha trabajado con la fundación "Lions Foundation of Arizona" así como con el Servicio forestal por más de 20 años en un acuerdo de intercambio de predios con lo que se le conoce como la propiedad "Camp Tatiyee". Las declaraciones hechas por el comité de conciudadanos "Peoples Voice Committee" (PVC) están equivocadas. Esa propiedad la traspasó el Departamento de Servicios forestales como propiedad no restringida/privada. EL Departamento de Servicios forestales; de manera muy clara decidió no provocar ningún impedimento sobre esa propiedad imponiendo ninguna restricción de urbanización. Todos los propietarios de esas tierras tienen los mismos derechos y responsabilidades como cualquier otro propietario de tierras privadas de Pinetop-Lakeside y están de igual manera sujetos a las mismas reglas y regulaciones locales. El plan general de la ciudad de requerir cambios a parcelas de 50+ acres para así solicitar una enmienda al plan general no se aplica dado que se está hablando de un cambio de la clasificación de código de urbanización a 6.2 acres. Claro está que los dos campamentos "Camp Grace" (20 acres) y "Camp Tatiyee" (43 acres) fueron reclasificados como zona comercial (CR & C1) y operan como un proyecto comercial, no-histórico sin el requisito antes mencionado.

Este plan va muy de acuerdo con el plan general de Pinetop-Lakeside. Es un proyecto de alta calidad y apropiado para el área dado que todas las propiedades circunvecinas están clasificadas como propiedades comerciales. Al momento, soy el dueño de la propiedad más grande que colinda con este proyecto, y doy mi apoyo total a este proyecto teniendo ninguna preocupación que dicho proyecto tendrá algún impacto prejudicial a mi propiedad y a la comunidad. De hecho, juzgando por varios comentarios hechos en las redes sociales que he leído y comentando con vecinos; me comentan que un parque de vehículos recreacionales de alta calidad o elegancia, que apoya la flora del área, es deseable y necesario en la comunidad y beneficiará tanto a las personas locales como a los visitantes. Mr. Gappmayer ha respondido a los puntos de preocupación que la comunidad ha tenido a lo largo de este proyecto, y he podido ver que es una persona honesta y profesional y será un muy buen socio en esta comunidad.

Brett Cote

El **propósito de esta carta** es el de *responder* al llamado de argumentos a favor y en contra en referencia a la votación extraordinaria vía correo el día 2 de Noviembre, 2021 para la adopción de la Ordenanza Municipal No. 21-440 por parte de la Alcaldía y el Cabildo de la Ciudad de Pinetop-Lakeside el día 15 de Abril, 2021 para así reclasificar el código de urbanización a 6.2 acres localizadas a Este de la carretera White Mountain Blvd. y al Norte de la calle Vallery Lane, Lakeside, Arizona 65929. Cambiándola así de **R-Low Rural Residencial a RVP Distrito de Parque de vehículos recreacionales.**

ESTA CARTA ES EN APOYO A ESTA PROPOSICIÓN

La fundación "Lions Foundation of Arizona" (LFA, por sus siglas en Inglés) ha invertido millones de dólares y miles de horas de servicio voluntario a la comunidad de Pinetop-Lakeside en apoyo al campamento "Camp Tatiyee" un campamento muy especial para menores y adultos con discapacidades.

ARGUMENTOS EN CONTRA

Este argumento es en rechazo y la revocación a la Ordenanza Municipal No. 21-44- de la Ciudad de Pinetop-Lakeside.

"Es NUESTRA ciudad, por favor... más despacio."

El cambiar el código de zonificación de una propiedad requiere sopesar muchos detalles incluyendo tanto la propiedad en cuestión como el impacto que la comunidad pueda sentir, los códigos municipales de Pinetop-Lakeside, el plan general aprobado por la ciudadanía así como los archivos de el Servicio Forestal de los Estados Unidos donde se refleja el hecho de que dicha entidad permitió que esta propiedad pública pasara a ser propiedad privada; así que todos estos factores debieron haberse sopesado en el momento en que se llevaron a cabo esas audiencias de zonificación. Muchas preocupaciones en referencia al desarrollo urbano así como su impacto en la comunidad siguen sin disiparse. El tráfico en la carretera 260, especialmente al girar a la izquierda viniendo de Show Low Lake Road y Mountain Gate de por sí ya son bastante difíciles de llevar a cabo. Este cambio a los códigos municipales para el parque de vehículos recreacionales trajo como consecuencia la aprobación de nuevas áreas de ingreso a la carretera 260 a través de una parcela de 40 acres recientemente clasificada como C-1 pero que hasta el momento se no se encuentra bajo desarrollo urbano. Con la probabilidad de que se archiven solicitudes para expandir el parque de vehículos recreacionales y cualquier desarrollo comercial que no se pueden pronosticar, cuando se podrá llevar a cabo una planeación apropiada para nuestro futuro? Una solicitud de reclasificación a los códigos de urbanización (que tiene un costo de \$200 solicitar el cambio) no incluyen suficientes detalles y fallan en comprobar previa experiencia en el diseño o manejo de otros parques de vehículos recreacionales. La certeza al hablar del uso de espacios al aire libre así como la preservación de árboles en esa área se presenta de manera engañosa. Esta ordenanza municipal aprobó la construcción de más de 70 espacios en un lote de 6.2 acres. En caso que llegara a haber una evacuación de emergencia nuestra comunidad merece tener la opción más segura para poder salir del área. El potencial de tener a todos estos evacuantes con sus vehículos grande o de remolque todos intentando ingresar a la carretera 260 al mismo tiempo es una preocupación muy grande. Esta propiedad, sin cambiar el código de zonificación, puede desarrollarse de manera urbana con residencias de alta calidad apegándose a los códigos municipales de la Ciudad de Pinetop-Lakeside. Estos códigos municipales así como el plan general de uso residencial está en acuerdo con el Departamento de Servicios Forestales de los Estados Unidos y la decisión contenida en los archivos.

Seamos mejores y no más grandes. Promovamos, protejamos y preservemos nuestra calidad de vida. Por favor voten NO.

Robert Ingels

ARGUMENTOS A FAVOR

Mi esposa y yo adoptamos a un niño con necesidades especiales el cual **asiste a este campamento** – así que **COMO PADRE** y miembro de la fundación por segunda generación – me preocupa mucho la propiedad que colinda con el campamento y la comunidad que rodea nuestra inversión capital. Lions Foundation of Arizona (LFA por sus siglas en Inglés) es el dueño de las escrituras de el predio donde se establece el campamento. El campamento “Camp Tatiyee” opera este establecimiento para el beneficio de niños con discapacidades.

Por supuesto que es crítico que podamos crear relaciones con la comunidad y especialmente que podamos mantenernos involucrados con aquellos que desean urbanizar las propiedades que nos colindan.

La primera petición que tienen los visitantes a nuestra ciudad es la de “donde estacionar su vehículo recreacional” Es de mayor interés para la ciudad de Pinetop-Lakeside el tener un parque de vehículos recreacionales de alta calidad. Este parque de vehículos recreacionales que se está proponiendo permitirá que amigos y familiares puedan hospedarse en las cercanías al mismo tiempo que sus familiares con discapacidades asisten al campamento.

Como miembro de la mesa directiva del LFA y padre de un hijo que asiste al campamento puedo atestiguar que este **proyecto en propuesta del parque de Vehículos recreacionales** mejorará la comunidad así como la experiencia de acampar de todos nosotros.

Sanford N Shiff
Tucson Breakfast Lions
Lions Foundation of AZ

Town of Pinetop-Lakeside
325 W. White Mountain Blvd.
Lakeside, AZ 85929



PRSR STD U.S. Postage PAID Phoenix, AZ Permit No. 43

OFFICIAL VOTING MATERIALS - ONLY ONE PAMPHLET HAS BEEN MAILED TO EACH HOUSEHOLD CONTAINING A REGISTERED VOTER.
PLEASE MAKE IT AVAILABLE TO ALL REGISTERED VOTERS IN THE HOUSEHOLD.

MATERIALES OFICIALES ELECTORALES - SOLAMENTE UN FOLLETO SE HA ENVIADO A CADA DOMICILIO EN EL CUAL RESIDE
UN VOTANTE REGISTRADO. FAVOR DE UTILIZARLO PARA TODOS LOS VOTANTES REGISTRADOS EN SU DOMICILIO.